



RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las catorce horas del día doce de junio de 2017, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 024 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Copia íntegra en formato digital, en versión pública, del salario mensual y bonos que percibía en el ejercicio de su cargo el ex funcionario Comisionado Jaime Francisco Vigil Recinos, en su calidad de Director de la Academia Nacional de Seguridad Pública; correspondiente a la gestión presidencial de E lías Antonio Saca (año 2004-2009). (**Memorando MRHU-366-6-2017**).
2. Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibía el ex funcionario, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo período presidencial. (**Memorando MUFI-277-062017**).

Dicha información será entregada en la fecha 12 de junio de 2017 a través del medio solicitado.

NEGAR EL ACCESO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA:

3. Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde la cantidad económica que percibía, en su calidad de titular, en concepto de gastos de representación. **(Memorando MUFI-277-062017)**
4. Copia íntegra en formato digital de las transferencias, recibos, vouchers o cheques entregados que percibía el referido funcionario en concepto de complemento salarial o sobresueldo. **(Correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2017, remitido por el jefe de la Unidad Financiera Institucional).**
5. Copia íntegra en formato digital relativa al registro de retención de impuesto sobre la renta deducido de los salarios o emolumentos percibidos por el funcionario mencionado en el párrafo 1) de la presente solicitud de información. **(Correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2017, remitido por el jefe de la Unidad Financiera Institucional).**



Licda. Alejandra Patricia Gutiérrez Portillo
Oficial de Información Institucional

Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5º. de la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º. del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles ó insuficientes para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos que ofrece la empresa de correos.